

V seso mill mro por la
martinega de cala
na. Por la dha nacon

V mill y quatro mro por
las alcavalas de vi
llanueva por la dha
nacon

V quarenta y ocho mill mro
por las rentas de su
camo y su tierra que se
cargaron a bnficio de
el precio del seruo
de la en quenta de bho
nemo el partido de
villanueva y san no
niman de no soliga
par y fenta

V que son las dhas o cho rentas y en quenta
y siete mill y dize y diez mro lo qual
de contado que daran que se lleve a bien en
quenta de bho nemo y en quenta y quinquenta
y bente y dos mill y seis cientos bente y
cinco mro

Merindad de Santo Domingo de Silos

V por las rentas de las villas y lugares de
la merindad de Santo Domingo de Silos de
del dho dno de que fue neco don diego dacia
de la dha villa de berna y mda
doscientos y quatro y treinta y quatro mro

